



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002 - Nit 820004403-8

No. del estudio													
ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA													
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION													
Tipo de Presupuesto Asignado.	Funcionamiento												
Objeto Contractual	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS CON DESTINO AL AREA DE EDUCACION FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR DE TUNJA, SEDE CENTRAL												
	<table border="1"><thead><tr><th>ITE M</th><th>CLASIFICADOR UNSPSC</th><th>PRODUCTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>49181500</td><td>SUMINISTROS Y ACSESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACION</td></tr><tr><td>2</td><td>42211800</td><td>EQUIPOS SUMINISTROS Y ACSESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACION</td></tr><tr><td>3</td><td>49161500</td><td>EQUIPOS SUMINISTROS Y ACSESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACION</td></tr></tbody></table>	ITE M	CLASIFICADOR UNSPSC	PRODUCTO	1	49181500	SUMINISTROS Y ACSESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACION	2	42211800	EQUIPOS SUMINISTROS Y ACSESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACION	3	49161500	EQUIPOS SUMINISTROS Y ACSESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACION
ITE M	CLASIFICADOR UNSPSC	PRODUCTO											
1	49181500	SUMINISTROS Y ACSESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACION											
2	42211800	EQUIPOS SUMINISTROS Y ACSESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACION											
3	49161500	EQUIPOS SUMINISTROS Y ACSESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACION											
2. DATOS DE LA CONTRATACION.													
Fecha de elaboración del Estudio previo (dd/mm/aaaa)	08 de octubre de 2025												
Modalidad de Selección:	Régimen Especial												
Tipo de Contrato:	Compraventa__X__ Suministros _____												
Dependencia:	Contratación_ X_____ Otro _____												
3. EN DESARROLLO DE LO PREVISTO EN LA MODALIDAD EXCEPCIONAL, CONSAGRADA EN LA LEY 715 DE 2001 ARTICULO 13 ; DECRETO 4791 DE 2008 Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN													
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (JUSTIFICACIÓN)	La Institución Educativa Rural del Sur de Tunja, en cumplimiento de sumisión, principios y filosofía institucional provee servicios de calidad educativa dentro de los marcos competitivos, encaminados a satisfacer necesidades internas conforme a su misión, planeación institucional y plan anual de adquisiciones, requiere la contratación de bienes y servicios para el efectivo funcionamiento. Dentro de la planeación institucional La Institución Educativa, tiene como uno de los objetivos el fortalecimiento de las escuelas de formación. La Institución Educativa Rural del Sur de Tunja comprometida con la orientación de procesos pedagógicos, académicos y formativos encaminados a proveer el desarrollo integral de los estudiantes, busca formar a los estudiantes en actividades deportivas y recreativas para formar talentos y competir en los diferentes eventos y disciplinas deportivas como los juegos intercolegiados en las fases municipal y departamental o actividades o fogueos en los cuales sean inscritos o invitados. La Institución Educativa Rural del Sur de Tunja, busca implementar y												



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal

Institución Educativa Rural del Sur

Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002 - Nit 820004403-8

Resolución 02424 de 2014 de 20 de septiembre de 2014 Rn 020004400-0

	desarrollar estrategias pedagógicas a través de las clases de educación física y actividades extracurriculares como las prácticas deportivas de acuerdo con las habilidades, destrezas, gustos y capacidades de los estudiantes. Por lo anteriormente expuesto, se requiere para el desarrollo de estas actividades material e implementos deportivos, que cumpla con las especificaciones técnicas que requiere la institución. Por lo tanto, surge la necesidad de destinar recursos del presupuesto oficial para la dotación de elementos deportivos destinados al área de Educación Física de la Institución, contando con los recursos suficientes y según condiciones técnicas que se especificarán claramente en lo restante del estudio previo y de conveniencia																																				
3.2. Descripción del Objeto a Contratar.	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS CON DESTINO AL AREA DE EDUCACION FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR DE TUNJA, SEDE CENTRAL																																				
3.3. Ficha Técnica:	<table><tr><th>No</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>Colchonetas de 150 cm de largo x 75cm de ancho y10 cm de alta, forro lona impermeable –espuma rosada</td><td>10</td></tr><tr><td>2</td><td>Balón de voleibol SOFT VENTO (de primera calidad)</td><td>3</td></tr><tr><td>3</td><td>Balón de baloncesto VENTO EN GOMA (de primera calidad)</td><td>3</td></tr><tr><td>6</td><td>Balón MICRO OFICIAL VENTO (de primera calidad)</td><td>4</td></tr><tr><td>5</td><td>Balón BALONMANO CAUCHO IH3R MOLTEN (de primera calidad)</td><td>3</td></tr><tr><td>6</td><td>CUERDA DE SALTO SILICONA WO (de primera calidad)</td><td>10</td></tr><tr><td>7</td><td>Juego de Mallas de fútbol salón- (de primera calidad)</td><td>2</td></tr><tr><td>8</td><td>Malla de voleibol calibre 5M (de primera calidad)</td><td>1</td></tr><tr><td>9</td><td>Escaleras de agilidad- coordinación 5mt ligera y fácil de transportar con solo 400 g. (de primera calidad)</td><td>2</td></tr><tr><td>10</td><td>Tula balconera para 12 balones – material malla-poliéster</td><td>2</td></tr><tr><td>11</td><td>Maletín; Guayera, Medidas: 55.88cm de largo x 1.143m de ancho x 55.88cm de alto, Con correa de hombro.</td><td>1</td></tr></table>	No	DESCRIPCION	CANTIDAD	1	Colchonetas de 150 cm de largo x 75cm de ancho y10 cm de alta, forro lona impermeable –espuma rosada	10	2	Balón de voleibol SOFT VENTO (de primera calidad)	3	3	Balón de baloncesto VENTO EN GOMA (de primera calidad)	3	6	Balón MICRO OFICIAL VENTO (de primera calidad)	4	5	Balón BALONMANO CAUCHO IH3R MOLTEN (de primera calidad)	3	6	CUERDA DE SALTO SILICONA WO (de primera calidad)	10	7	Juego de Mallas de fútbol salón- (de primera calidad)	2	8	Malla de voleibol calibre 5M (de primera calidad)	1	9	Escaleras de agilidad- coordinación 5mt ligera y fácil de transportar con solo 400 g. (de primera calidad)	2	10	Tula balconera para 12 balones – material malla-poliéster	2	11	Maletín; Guayera, Medidas: 55.88cm de largo x 1.143m de ancho x 55.88cm de alto, Con correa de hombro.	1
No	DESCRIPCION	CANTIDAD																																			
1	Colchonetas de 150 cm de largo x 75cm de ancho y10 cm de alta, forro lona impermeable –espuma rosada	10																																			
2	Balón de voleibol SOFT VENTO (de primera calidad)	3																																			
3	Balón de baloncesto VENTO EN GOMA (de primera calidad)	3																																			
6	Balón MICRO OFICIAL VENTO (de primera calidad)	4																																			
5	Balón BALONMANO CAUCHO IH3R MOLTEN (de primera calidad)	3																																			
6	CUERDA DE SALTO SILICONA WO (de primera calidad)	10																																			
7	Juego de Mallas de fútbol salón- (de primera calidad)	2																																			
8	Malla de voleibol calibre 5M (de primera calidad)	1																																			
9	Escaleras de agilidad- coordinación 5mt ligera y fácil de transportar con solo 400 g. (de primera calidad)	2																																			
10	Tula balconera para 12 balones – material malla-poliéster	2																																			
11	Maletín; Guayera, Medidas: 55.88cm de largo x 1.143m de ancho x 55.88cm de alto, Con correa de hombro.	1																																			
3.4. Identificación del contrato a celebrar.	El Contrato es de Suministro.																																				
3.5 Lugar	El lugar de ejecución es en la sede central de la I.E.R.S																																				
4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEL SUR																																					

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal

Institución Educativa Rural del Sur

Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002 - Nit 820004403-8

4.1 Obligaciones del Objeto Contractual	1). Suministrar los elementos requeridos conforme a la oferta presentada y aceptada por la Institución Educativa Rural del Sur, en las cantidades, calidades especificaciones exigidas, conforme a lo indicado en la propuesta presentada. 2) Atender de manera inmediata (dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la solicitud) los cambios requeridos por insumos defectuosos sin que ocasione ningún costo adicional para la Institución Educativa Rural del Sur si hubiera lugar. 3) El (los) contratista (s) no podrá hacer entregas que exceden el valor contratado 4) Suministrar dentro de los plazos de entrega estipulados por la Institución Educativa Rural del Sur, los bienes objeto del contrato, los cuales deben ser entregados al supervisor designado. 5) Presentar las facturas y/o documentos equivalente correspondientes a la compra de los bienes suministrados. 6) Hacer entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones de la Institución Educativa Rural del Sur, asumiendo el valor de los fletes, empaques y seguros a que haya lugar. 7) La entidad contratante a través del supervisor podrá rechazar los bienes entregados si estos no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos. El contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a remplazarlas en el término prudencial acordado con la supervisión. 8) Cumplir con las demás especificaciones y características presentadas en la propuesta, que harán parte integral del presente contrato. 9) Las demás que se requieren para el efectivo desarrollo del contrato.
4.1.1 Obligaciones del Contratista.	1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 4. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 5. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. 6. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a decreto 1273 de 23 de Julio de 2018. 7. Conservar y proteger en buen estado todos los elementos, equipos y documentos que se hallen bajo su responsabilidad para la realización de actividades de acorde a los contratos
4.1.2 Obligaciones de la Institucion Educativa.	1). Cancelar al contratista en la forma y términos estipulados en el contrato. 2). Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a cargo y como consecuencia de la suscripción del contrato. 3). Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4). Realizar la supervisión del contrato.

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal

Institución Educativa Rural del Sur

Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002 - Nit 820004403-8

5.1. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos :

5.1. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos:

La Institución Educativa Rural del Sur, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la ley 715 de 2001 Artículo 13 y el Decreto 4791 de 2008, se registrará exclusivamente por lo establecido en el reglamento de contratación de la Institución educativa (Acuerdo N° 001 de 2022) "por medio del cual se reglamenta los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los fondos de servicios educativos, y en especial la celebración de contratos cuya cuantía no supere los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales, y que a su vez adopta y faculta al rector para celebrar contratos iguales o inferiores a veinte (20) salarios (smmlv) y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y de responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

6.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICACION DEL MISMO

El valor estimado del contrato es de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 81/100CTVOS (4.226.968.81) MCTE** y todos los impuestos que se generan con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

FES\$(4.226.968.81)

JUSTIFICACION: Según el manual de contratación del Plantel educativo se procedió a solicitar cotizaciones en el sector, para el estudio del mercado a empresas dedicadas al objeto del contrato. Con base en valor unitario más bajo se proyectó la compra de **COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS CON DESTINO AL AREA DE EDUCACION FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR DE TUNJA, SEDE CENTRAL**, cuyo valor es de **\$(4.226.968.81)**

6.1. Análisis de la Oferta

DESCRIPCION DEL MERCADO

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a realizar sondeo de precios a entidades dedicadas al objeto del presente contrato con solicitud de cotizaciones

6.3 Criterios De Selección

Para el presente proceso se tendrá en cuenta la cotización con el precio más bajo, que se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Institución Educativa.

6.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

La contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestal

Numero

2025000071

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal

Institución Educativa Rural del Sur

Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002 - Nit 820004403-8

	Valor	\$4.226.968.81
	Autorizado	Rectoría
	Rubro	MATERIALES Y SUMINSTROS
	CODIGO	2.12.02.01.003.01.91.01
	CODIGO	2.12.02.01.003.01.94.07
6.6. Forma de Pago	La forma de pago del contrato será la siguiente: La INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEL SUR pagará al contratista en un (1) solo pago el 100%. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentado por el contratista, factura o documento equivalente y acreditación del pago de los apartes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales si es persona jurídica, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1273 de 2018 Paragrafo1. Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución N° 000042 del 05 de mayo de 2020.	

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. Capacidad jurídica	▪ Propuesta económica ▪ Copia de la cedula de ciudadanía si el proponente es persona natural, si la persona es jurídica copia de la cedula de ciudadanía del representante legal. ▪ Certificado de existencia y representación legal, actualizado y con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar ▪ Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar. ▪ Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, suscrita por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días (si la certificación es suscrita por el revisor fiscal debe allegarse: fotocopia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de junta de contadores), cuando se trate de personas jurídicas, si es con persona natural, documentos que acrediten que el posible contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social (Salud –Pensión) en calidad de cotizante y anexar planilla de pago, no se acepta afiliaciones al SISBEN ni en calidad de beneficiario. ▪ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad ▪ Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad. ▪ Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial. ▪ Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad
--------------------------------	---

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002 - Nit 820004403-8

que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes

- Certificado de Medidas Correctivas
- Registro de deudores morosos alimentarios REDAM
- Cuenta bancaria

8. MATRIZ DE RIESGO, GARANTIA Y SUPERVISION

Los riesgos y asignación de responsables que la entidad estima se pueden presentar durante las etapas del proceso de contratación son los siguientes

8. 1. Matriz de riesgo

RIESGOS INHERENTES AL PROCESO DE CONTRATACION

RIESGO	APLICA SI/NO	RESPONSABLE
La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato del bien u el bien servicio u obra necesitado	SI	ENTIDAD
Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el proceso de contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes en proceso de contratación y con el sector económico y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	SI	ENTIDAD
La descripción del bien o servicio no es claro	SI	ENTIDAD
Falta de capacidad de la entidad estatal para promover y adelantar la selección del contratista incluyendo el riesgo de seleccionar aquellas que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	SI	ENTIDAD

RIESGOS RELACIONADOS CON LA EJECUCION DEL CONTRATO

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION Y ACCION	IMPACTO	VALORACION	RESPONSABLE
Económico	Incremento de los precios: en cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	2	CONTRATISTA



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002 - Nit 820004403-8

	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato con excepciones de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito	MAYOR	3	CONTRATISTA
	Calidad del servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado	MAYOR	3	CONTRATISTA
	Servicios técnicos	En caso en que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen dichos cambios	MODERADO	2	CONTRATISTA-ENTIDAD
	Legales	Cambios de legislación en materia específica a contratar, se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODERADO	1	CONTRATISTA-ENTIDAD
	Tributarios	Modificaciones que impliquen estos cambios. Modificaciones en la carga impositiva para este tipo de contratación, se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	2	CONTRATISTA-ENTIDAD
	Ambientales	Ambientales que afecte el medio ambiente o acatamiento de las disposiciones del ámbito nacional o regional, para lo cual se mantendrá	MODERADO	2	CONTRATISTA-ENTIDAD

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002 - Nit 820004403-8

	informado al contratista y se tomaran medidas como suspensión y reinicio del contrato o prorroga			
Con el fin de mitigar los posibles riesgos la entidad en el presente análisis de sector realizo: 1. De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial definió la modalidad de selección conforme a la normatividad vigente que rige los Fondos de servicios educativos. 2. Se procedió a la identificación y justificación de la necesidad de la celebración del contrato, así como de las condiciones técnicas requeridas. 3. En los estudios previos como lo establece la normatividad vigente, se indicara los soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas del contratista. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán proveer todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo artículo se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación de mínima cuantía En los procesos adelantados por la Institucion Educativa ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos: 1. Se realizaran los pagos previa entrega de los bienes y/o servicios, factura de cobro y soportes respectivos. 2. Se hará una relación detallada de los bienes y/o servicios a adquirir para establecer de forma clara la necesidad de la entidad.				
8.2. Garantías	De conformidad con el manual interno de contratación y con los lineamientos sobre esta materia nos brinda el inciso 5 del art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.4.5 y 2.2.1.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantía. La Institucion Educativa basada en un análisis de riesgos de la actividad a contratar determinó que éste no representa riesgo en razón a la naturaleza, cuantía y forma de pago.			
8.3. Supervisión	Nombre del funcionario: Cargo: O quien haga sus veces:	El funcionario que el Rector de la IERS designe.		
8.4. Plazo de ejecución del contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y la firma del acta de inicio.			
8.5. inhabilidades e incompatibilidades	A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.			
8.6. Proyecto: Javier Acuña				

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

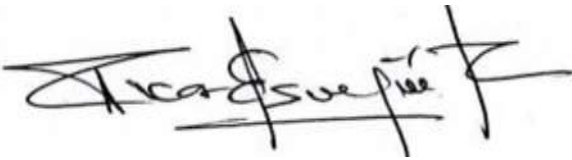
Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal

Institución Educativa Rural del Sur

Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002 - Nit 820004403-8

Velandia - Auxiliar	 Firma
8.6. Revisó : María Elisa Sáenz Castillo: Profesional Universitario	 Firma
8.7. Aprobó: Rector; Julio Ricardo Estupiñán Cáceres	 Firma

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144